

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° **04382**  
SECCION PRIMERA  
LA CISTERNA. **22 NOV. 2010**

VISTOS: 1.-La Ley 18.695, el Estatuto Docente y los Decretos Exentos, N°s. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan en el Jefe del Departamento de Educación, la facultad del Alcalde para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1º.- Que mediante Decreto Exento N° 4617 de 12 de diciembre de 2008 este Municipio reconoció a Doña Leticia Figueroa Arancibia, profesora del Liceo "Portal de La Cisterna", el derecho a percibir el pago de su tercer (3er.) bienio por haber completado seis años de experiencia docente a contar del 27 de diciembre de 2008.

2º.-Que esta profesional, con posterioridad a la fecha señalada e el punto anterior, no ha hecho uso de permisos sin goce de sueldo, ha completado dos nuevos años de experiencia docente, lo que obliga a otorgarle un nuevo bienio, y

DECRETO :

1.-RECONOCESE un nuevo bienio de experiencia docente a la profesional de la Educación que se indica, quien ha completado dos años más de servicio como tal en este Municipio:

NOMBRE	:	LETICIA FIGUEROA ARANCIBIA
RUN N°	:	14.337.736-9
CARGO	:	PROFESORA
ESTABLECIMIENTO	:	LICEO "PORTAL DE LA CISTERNA"
TIEMPO A RECONOCER	:	OCHO AÑOS DE DOCENCIA
CANTIDAD BIENIOS	:	CUATRO (4º)
FECHA INICIAL	:	27 DE DICIEMBRE DE 2010

2.- ESTABLECESE que el Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas pertinentes de acuerdo a lo dispuesto en el presente decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



RAMON FIGUEROA FIGUEROA  
PROFESOR DE ESTADO  
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF/POF/MTG/EVM/fjr